



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

MANUEL ORTIZ CORREA, SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA.

CERTIFICO: Que Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de marzo de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

2. Área de Contratación.

Referencia: 136B/2021.

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA”

Por el Secretario se da cuenta del respectivo expediente instruido en este Ayuntamiento, en relación con el asunto de referencia, constando los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- El contrato denominado “SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL MUNICIPIO DE GRANADILLA DE ABONA” fue adjudicado mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Servicios Generales, Deportes y Tercera Edad de fecha 17 de mayo de 2019, a favor de ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIF número A/46609541, por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (953.794,11 €), 6,5 % IGIC INCLUIDO, por los DOS AÑOS de duración del contrato.

2º.- Con fecha 27 de mayo de 2019, se suscribió el correspondiente contrato, que en su cláusula quinta establece que tendrá un plazo de vigencia de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de inicio del servicio que fue el día 01 de julio de 2019.

Dicho plazo de vigencia podría ser prorrogado de mutuo acuerdo, por periodos anuales, sin que la duración total del contrato pueda superar los CUATRO (4) años.

3º.- Con fecha 18 de febrero de 2021, la Concejalía Delegada de Servicios Generales ha dictado Providencia ordenando que por el Departamento de Contratación se tramite el expediente y se emitan los informes correspondientes para llevar a cabo la primera prórroga.

4º.- Con fecha 11 de marzo de 2021, la Intervención General de Fondos emitió informe de existencia de crédito para la prórroga del contrato, mediante la autorización de la correspondiente retención de crédito para los gastos que generará este contrato en el año 2021, por importe de 238.448,53 €.

5º.- Por el Técnico del Área de Contratación, con fecha 16 de marzo de 2021, se ha emitido informe jurídico con carácter favorable y propuesta de resolución en el sentido de que procede la prórroga del referido expediente.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

6º.- El Secretario Accidental, con fecha 17 de marzo de 2021, una vez examinada la propuesta de resolución presta conformidad con la misma, informando con carácter favorable el expediente.

7º.- El Interventor Accidental, con fecha 19 de marzo de 2021, ha fiscalizado y prestado conformidad al expediente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de octubre de 2018, establece lo siguiente:

“El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de DOS (2) AÑOS, a contar desde la fecha de inicio del servicio.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo, por periodos anuales, sin que la duración total del contrato pueda superar los CUATRO (4) años.”

Segunda.- Es competente para la resolución del presente expediente la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y el Decreto de Delegación de Competencias de la Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2019 a favor de la Junta de Gobierno Local, del que se dio cuenta al Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de junio de 2019, publicado en el BOP n.º 105 de 30 de agosto siguiente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 17/03/2021, con nº de referencia 2021/31 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expuesto, **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Acordar la prórroga de la vigencia del contrato denominado “**Conservación y Mantenimiento de zonas verdes y arbolado del Municipio de Granadilla de Abona**”, a favor de la empresa ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con CIF número A/46609541, finalizando la misma el día 29 de junio de 2.022 y manteniéndose el importe anual del contrato en la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (476.897,06 €), de los cuales 238.448,53 € corresponden al ejercicio de 2.021 y el resto al ejercicio de 2.022.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, al responsable del contrato y al Departamento de Intervención General de Fondos, a los efectos oportunos.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Granadilla

Vº Bº